



TRELEW, 19 DIC 2020

VISTO:

La Nota de la Cra. Irma Gladys Ramírez, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social, la resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Resolución N° 156/15 CDFCE, y la Nota N° 238/20 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. Irma Gladys Ramírez ha presentado su renuncia a partir del 1° de enero de 2021, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite en el marco de la Ley N° 26508, marco legal que contempla las jubilaciones para el personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales.

Que según Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la Resolución CS N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la “renuncia Condicionada” al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular, el Decreto Nacional N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

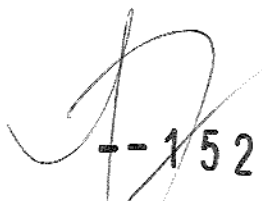
Que mediante Nota N° 238/20 SA el Secretario Académico propone aceptar, a partir del 1° de enero del 2021, la renuncia condicionada de la Cra. Irma Gladys Ramírez, a que le sea acordado el beneficio jubilatorio, en su cargo Regular de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva más simple, equivalente a 30 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Administración Financiera, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 116/2020.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jitsi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-19-12-2020>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:


--152/20



ARTICULO 1º.- **ACEPTAR**, a partir del 1º de enero de 2021, la **RENUNCIA** de la **Cra. Irma Gladys RAMÍREZ**, CUIL N° 27-14301001-0, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/16, en el siguiente cargo:

- Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva más simple, regular, equivalente a 30 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Administración Financiera, Sede Trelew.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DÉCANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

== 152 / 20

CDFCE..-